

Perspectiva de género, nueva estrategia de dominación en la reingeniería mundial

MANUEL RUIZ DE LA ROSA

Introducción

Históricamente hemos constatado que la ley del más fuerte ha primado a la hora de recomponer la vida de los pueblos. Las grandes potencias diseñan sus estrategias para hacer que el mundo responda a sus intereses. En este trabajo nos proponemos exponer la más importante estrategia de dominación en el marco de la reingeniería mundial.

La historia nos ha mostrado que los que luchan por el poder a fuerza de guerras han tratado de imponer su agenda sobre los más débiles. En este tiempo, en que las guerras son cada vez más difíciles de justificar, se ha diseñado todo un plan para lograr los mismos objetivos librándose de las críticas de los medios.

Se puede constatar también lo difícil que se la hace a una potencia mundial imponer su agenda y mantener una imagen de no injerencia, transparencia, respeto a los derechos de autodeterminación de los pueblos, la democracia, debido a la incidencia de los medios de comunicación social. Esto ha obligado a las potencias a buscar métodos que produzcan los resultados con la menor cantidad de críticas.

1. El plan maestro desde el Departamento de Estado de Estados Unidos

Hoy con el acontecimiento Wikileaks muchas cosas quedan al descubierto, y los servicios de información de la prensa amplifican los escándalos de doble moral de estos imperios que se las pasan trazando pautas a los países pequeños y ellos son los primeros en violarlas en su política exterior. Cuando pasa el tiempo tenemos

acceso a documentos desclasificados que nos dan una pista de todo lo que son capaces de hacer las potencias hegemónicas para dominar a los países pobres. Baste recordar el caso del Presidente Bill Clinton en 1999 que desclasifica más de 30 documentos de la CIA y el Departamento de Estado que ponen al desnudo La Operación Cóndor:

«La CIA informa a Washington que estos atentados forman parte de una nueva alianza de países del Cono Sur que se llama «Operación Cóndor», liderada por Chile. Informa además que Chile, Uruguay y Argentina han lanzado operaciones de asesinato afuera de América Latina, detectando planes concretos contra personas exiliadas en Francia y Portugal. «(<http://216.72.168.173/operacion-condor-kissinger-ordeno-no-avisar-a-pinochet-de-planes-de-asesinatos/noticias/2010-04-10/125044.html>).

Henry Kissinger le mencionamos en este escrito porque es la clave para interpretar las estrategias de dominación en el marco de la reingeniería mundial actual. Este personaje presenta a principios de los 70 al presidente Nixon, de los Estados Unidos, el Memorando NSSM 200, que ha sido desclasificado en junio de 1989 y nos da la oportunidad de conocer los planes de ayer y que siguen hoy vigentes bajo la modalidad La Perspectiva de Género.

*«El desarrollo de un compromiso político y popular a nivel mundial a favor de la **estabilización de la población**, es fundamental para cualquier estrategia efectiva. (NSSM 200.18).*

Con esta recomendación el Departamento de Estado, encargado de la política exterior de los Estados Unidos, indica cuál es su prioridad. Se trata del control de la población de los países menos desarrollados (PMDs) y hasta toma las previsiones por el impacto y las críticas:

*«Los EE.UU. pueden ayudar a **minimizar las acusaciones de tener un movimiento imperialista** detrás de su apoyo a favor de las actividades demográficas, afirmando repetidamente que dicho apoyo se deriva de una preocupación por: (a) el derecho del individuo a determinar libre y responsablemente el número y el espaciamiento de sus hijos...y (b) el desarrollo fundamental, social y económico, de los países pobres» (NSSM 200115).(<http://www.vidahumana.org/vidafam/controldem/memo.html>).*

Como puede verse claramente, se trata de convencer a estos países de que controlar la demografía es un derecho y decisión de los individuos. Si revisamos las demandas de las oenegés, estas hablan siempre del derecho a decidir, derecho a su libertad y que el Estado no interfiera en la vida personal de cada uno. Por otro lado para poder aplicar este plan se necesita un plan global de planificación familiar:

«Finalmente, el procurar servicios integrados de salud y planificación familiar a un amplio nivel, ayudaría a los EE.UU. a enfrentarse a la acusación ideológica de que los EE.UU. están más interesados en disminuir la población de los PMDs que en su futuro y su bienestar. (NSSM 200-177).

Cuando los métodos de persuasión no funcionan y las adolescentes siguen embarazándose y el crecimiento de la población se les escapa de sus pronósticos y diseños, viene lo compulsivo *«Los programas obligatorios pueden hacer falta y debemos considerar estas posibilidades ahora» (NSSM 200-118)*. Y sí que las han considerado con esterilizaciones inconsultas, con regalos de alimentos con anticonceptivos, con abortos forzados.

Uno de los elementos de presión es a través de la imposición de condiciones a los préstamos y financiamiento de proyectos *«¿Podrían considerarse los alimentos un instrumento de poder nacional? ¿Nos veremos forzados a elegir a quién razonablemente podemos ayudar, y en tal caso, deben ser los esfuerzos demográficos un criterio para dicha ayuda? (NSSM 200-119-120).*

Para poder entender por qué se incluye el aborto como parte esencial de los «derechos» sexuales y reproductivos, centremos ahora la atención en esta afirmación:

«Se va a necesitar algo más que los servicios de planificación familiar para motivar a otras parejas a querer tener familias más pequeñas y a que todas las parejas quieran tener niveles de reemplazo, que son esenciales para el progreso y el crecimiento de sus países» (NSSM 200-58).

2. La perspectiva de género, estrategia mundial de dominación

Para entender un poco esta concepción, no limitaremos a presentar las consideraciones de **Adolfo J. Castañeda** y luego con los datos presentados veremos la naturaleza de esta perspectiva, que

como se sabe es dinámica y flexible, donde sus gestores le agregan contenidos y reinterpretan según necesidad.

... la perspectiva de género se ha convertido en un concepto tan totalizante, que ya no es un término más en la lista de la jerga del feminismo anti vida, sino un nuevo modo de ver al ser humano, una nueva perspectiva desde la cual reelaborar los conceptos de hombre y mujer, sus respectivas vocaciones en la familia y la sociedad, y la relación entre ambos. De este modo los conceptos de sexualidad, matrimonio, vida y familia también se ven radicalmente afectados. (<http://www.vidahumana.org/vidafam/feminismo/genero.html>)

• International Women's Health Coalition - Informe 20 Años

...quienes defienden los derechos y la salud de las mujeres pueden, como mínimo, exigir cuentas a su gobierno, documentando y publicitando los acuerdos, convenciones o tratados internacionales pertinentes que su respectivo gobierno ha firmado o ratificado.^{9, 10}

... para modificar las leyes, *financiar* programas e implementar políticas. ... que formarán parte de las *delegaciones* de los países y recabamos fondos para... www.iwhc.org/index.php?option=com_content&task=view&id...

La forma de lograr la mundialización de estas políticas de dominación por parte de las potencia es a través de los tratados, convenios, convenciones, consensos, reuniones, plataformas, observatorios, etc., pero como allí se opera «democráticamente», se vota para la aprobación. Estos organismos se aseguran, a través de varias oenegés, la participación de la forma siguiente:

• International Women's Health Coalition - Informe 20 Años

GRUPO INTERNACIÓN DE LA SALUD DE LAS MUJERES, financiamos pasaje, hotel, etc. Se aseguran de que la representación de esos países que no tienen ni para el pasaje, asistan a estas reuniones. SE ASEGURAN DE QUE EL PAÍS LAS MANDE, y en los Ministerios de Exteriores tienen embajadoras, presencia en las oficinas de representación internacional, POR ESO SI REVISAMOS LA ASISTENCIA DOMINICANA A ESOS FOROS, siempre están presente las oenegés dedicadas al estudio de la perspectiva de género. HAY UNA GUÍA PARA EJECUTARSE, todo dictado desde fuera http://www.iwhc.org/index.php?option=com_content&task=view&id=3745&Itemid=753

Promoviendo El Acceso De Las Mujeres Al Aborto Seguro: Herramientas Para Activistas.

4) EN LUGARES DONDE SE HAN PROMULGADO LEYES RESTRICTIVAS, SE DEBEN APOYAR OPCIONES SEGURAS AL ABORTO LEGAL EN RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE TODAS LAS MUJERES A TOMAR DECISIONES LIBRES Y RESPONSABLES SOBRE SU CUERPO Y SU VIDA.

Las activistas pueden emprender en su país iniciativas tales como las siguientes y, de ser necesario, pedir asistencia a colegas de otros lugares que han estado trabajando en estas áreas:

- organizar clínicas de salud comunitarias para mujeres
- adquirir medicamentos y equipos de aspiración al vacío
- informarles a las mujeres cómo ellas mismas pueden inducirse el aborto con seguridad usando el régimen combinado de mifepristona y misoprostol, o misoprostol solo, y dónde obtener estos productos;^{23,24,25} y

DRA. LILIAN FONDEUR,

Organizar coaliciones de personas individuales y grupos para trabajar por la **reforma de leyes**, políticas y prácticas relacionadas con el aborto.

Por esta razón surgen en el país el Colectivo Mujer y Salud, coalición por la reforma... etc.

3. Organismos internacionales como plataforma de acción

La ONU y todas sus agencias se han convertido en el instrumento idóneo para legitimar las políticas de las grandes potencias. Por esto se explica que entre los objetivos del milenio, dos tengan que ver con un compromiso mundial para la aplicación de la nueva reingeniería.

Objetivo 3: Promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer,

«El PNUD, está comprometido con hacer que la equidad de género sea una realidad, no sólo por ser imperativo moral, sino que también es una manera de promover prosperidad y bienestar para todos» (<http://www.undp.org/spanish/mdg/basics.shtml>.)

Además de dar a conocer su compromiso con el asesoramiento de políticas pro-mujer, en la meta 3ª se habla de «Proporción de puestos ocupados por mujeres en el Parlamento nacional». Esto está en consonancia con la ley de cuotas aprobada en varios países.

Objetivo 5: Mejorar la salud materna.

Reducir la mortalidad materna en tres cuartas partes es la meta 5ª. Esta meta es importante porque uno de los principales argumentos para legalizar el aborto a escala mundial es la mortalidad materna por abortos «inseguros». Esto se completa con la meta 5B, **lograr para el 2015 el acceso universal a la salud reproductiva que incluye** tasa de uso de anticonceptivos (5.3) y necesidades insatisfechas en materia de planificación familiar (5.6).

Estos dos objetivos oficializan desde la plataforma ONU lo que hace años venían colocando en los distintos tratados. Conferencia Mundial de Población y Desarrollo de El Cairo, en el capítulo IV sobre la igualdad entre los sexos y habilitación de la mujer establece como objetivo:

«Lograr la igualdad y la equidad entre el hombre y la mujer, y permitir que la mujer realice plenamente sus posibilidades; incorporar plenamente a la mujer en el proceso de formulación de políticas y adopción de decisiones y en todos los aspectos de la vida económica, política y cultural, como formuladoras activas de las decisiones.» (<http://www.un.org/spanish/conferences/accion2.htm>).

Otro aspecto fundamental es la inclusión de los «**Derechos reproductivos y salud reproductiva**»:

«Los derechos reproductivos abarcan ciertos derechos humanos que ya están reconocidos en las leyes nacionales, en los documentos internacionales de derechos humanos y en otros documentos pertinentes de las Naciones Unidas, aprobados por consenso. Esos derechos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el momento de tenerlos.» (Ídem).

Como estos supuestos derechos no estaban bien definidos, hace falta exponer todo lo que abarcan y la sucesora de Kissinger, Hilary Clinton, ante una la pregunta del congresista Christopher Smith sobre la salud reproductiva, respondió:

«Consideramos que la planificación familiar es una parte importante de la salud, y la salud reproductiva de la mujer incluye el acceso al aborto, el cual yo creo debe ser seguro, legal y no frecuente.» (<http://aborto.cc/hillary-clinton-confirma-que-la-salud-reproductiva-incluye-el-aborto.html>).

Una vez asegurado desde los organismos mundiales el diseño y el mandato del nuevo orden solo falta poner estas políticas en las

leyes de cada uno de los países. Para lograr esto hay un instructivo para que las oenegés accionen en el interior de las naciones para incorporar en las Constituciones particulares la perspectiva de género.

«En el contexto actual uno de los retos que el proceso constituyente debería reflejar es el reconocimiento de los tratados y convenios internacionales en la Constitución política del Estado como derechos y garantías constitucionales. Con este reconocimiento, los tratados y pactos internacionales tendrán aplicabilidad inmediata más allá de que sus artículos se encuentren reflejados en la norma interna de cualquier Estado. (http://www.observadsdr.org.bo/articulo.php?cod_articulo=AR20080214172119)

4. Presencia del plan global en la Nueva Constitución Dominicana

Cualquiera habría pensado que nuestra nueva Constitución incluyó el art 39 sobre el derecho a la igualdad, como una conquista de los grupos feministas del país, y es solo obediencia ciega a las directrices del plan global, como queda claro en su declaración de logros en las nuevas Constituciones de la región. Más aun, en el numeral 5 de este artículo se constitucionaliza la cuota femenina ya **presente en la ley** (*Plan Nacional de Eequidad de Género, logros p.18*).

Pues ahora por este artículo 39. 5 el

«Estado debe promover y garantizar la participación equilibrada de mujeres y hombres en las candidaturas a cargos de elección popular para las instancias de dirección y decisión en el ámbito público, en la administración de justicia y en los organismos de control del Estado».

Entonces la ley de cuotas impuesta en la mayoría de los países como una medida transitoria se transforma en algo permanente. La ley 12-2000 que establece la obligatoriedad de que 33% de las candidaturas a diputados sean ocupadas por mujeres, y como se evidenció en las elecciones pasadas, se obligó a los partidos en todas las circunscripciones a cumplir aritméticamente con este 33%, desconociendo la voluntad popular que había elegido hombres en esas demarcaciones por un proceso de primarias.

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación (CEDAW) en su artículo 4 manda:

«La adopción por los Estados de parte de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención», pero deja claro que estas medidas cesarán cuando se logre el equilibrio».

En las elecciones congresuales y municipales pasadas los partidos llamaron a primarias, todo el que quiso participó, el pueblo decidió en algunos casos mayoría de hombres y primó la cuota femenina por encima de la voluntad del soberano que es el pueblo, y los partidos fueron obligados por la Junta a retirar candidaturas ganadas por mujeres que perdieron en esas primarias o simplemente no participaron. Queda claro que se constitucionaliza la discriminación para un género. Ante estos argumentos surgen voces justificando lo injustificable, que ahora se le llama «discriminación positiva» en boca de la socióloga de Participación Ciudadana, Isis Duarte *«La noción de discriminación positiva reivindica, en forma temporal y hasta que se logre equilibrar la situación, un mayor apoyo institucional para las mujeres, que permita compensar los efectos de la exclusión de hecho que afecta su participación.»* ([http://www.pciudadana.org/documentos/publicaciones/11_\(2001\)38.Cuota_Femenina.pdf](http://www.pciudadana.org/documentos/publicaciones/11_(2001)38.Cuota_Femenina.pdf))

De este modo la Ley 12-2000 modificó la Ley Electoral en cuanto a la cuota mínima y elevó al 33% la participación de la mujer en las boletas electorales y Ley 13-2000 sobre cuota en los puestos municipales, obedece a los mandatos de los organismos internacionales y va mas allá fijando en el tiempo lo que se presentó como una medida temporal. Y aquí no se trata de capacidad y liderazgo, se trata sin más de ser mujer. Pero esto es cónsono con las presiones de la ONU en su carta del 07 de marzo 2006 dice que *«la República Dominicana requiere un mayor acceso para las mujeres en las estructuras de poder y plena participación en los procesos de toma de decisión.»* (http://www.unicef.org/republicadominicana/Nota_PrensaONU_8Marzo_060306_definitivo.pdf)

En cuanto a los «derechos sexuales y reproductivos de las mujeres» hubo varios intentos de constitucionalizarlos por el grupo de la comisión de género de la Cámara de Diputados. La diputada Magda Rodríguez propuso, cuando se discutía el derecho a la salud en la nueva constitución la inclusión de *Los Derechos Sexuales y*

Reproductivos de las mujeres, y se lo rechazaron, pero no desmayó y depositó el 23 de abril 2009 una propuesta de un numeral 9 que dice “*El Estado promueve, protege y respeta los derechos reproductivos de las mujeres en el ámbito laboral...*” (Iniciativa 07380-2006-2010-CD) Tan importante era la inclusión de estos «derechos», que el 27/04/09 la vuelve a presentar en la iniciativa 07386-2006-2010-CD. El grupo de género estaba muy consciente que de aprobarse se estaría constitucio- nalizando otro supuesto derecho: el «aborto legal y seguro».

Como perdieron esta lucha con la aprobación del derecho a la Vida desde la concepción, han vuelto al método que siempre le ha dado resultado, los convenios internacionales. De este modo, con la participación del Ministerio de la Mujer y las Oenegés llevaron recientemente esta lucha al Congreso y participaron en el llamado «Consenso de Brasilia», que como era de esperarse aprueba los «derechos sexuales y reproductivos». El otro espacio internacional lo constituyó la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, la que en su Artículo 25 establece el Derecho a la salud y explica que «*este derecho incluye la atención primaria gratuita, la edu- cación preventiva, la nutrición, la atención y cuidado especializado de la salud juvenil, la promoción de la salud sexual y reproductiva*».

5. MINISTERIO DE LA MUJER, concreción Dominicana del Plan Global de perspectiva de género

Varias agencias de Naciones Unidas, desde 1997 empiezan a ejecutar un proyecto de fortalecimiento de la Dirección General de Promoción de la Mujer para convertirla en una Secretaria de Estado, según lo describen en la presentación de la ley 86-99 (que crea la Secretaria de Estado de la Mujer). *Al mismo tiempo, la DGPM recibió respaldo de la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA, de la Agencia de Cooperación Española y de otras instancias internacionales de cooperación.*

Esta ley 86-99 define dentro de sus prioridades:

«Elaborar un Plan Nacional de Equidad de Género, que sirva de referencia a todos los organismos estatales en la incorporación del enfoque de género a sus actividades.» (Art 3.a) Esta es la base del decreto 974-01 del Poder Ejecutivo, que en uno de los considerando establece:

«Que dada la naturaleza transversal del trabajo de género/mujer de la Secretaría de Estado de la Mujer (SEM) es necesario institucionalizar el enfoque de género en las políticas públicas de cada Secretaría de Estado y de sus respectivas dependencias a nivel nacional».

Y crea en el artículo 1, con asiento en cada Secretaría de Estado, la Oficina de Equidad de Género y Desarrollo. Todo esto hace posible la presencia en todos los estamentos del Estado, donde se legisla, se toman decisiones y se ponen en ejecución las políticas públicas. Más aún, el artículo 2, del citado decreto establece:

«Cada Secretaría de Estado aportará el local, el personal, y los equipos de trabajo que se requieran, y será responsable de incluir en su presupuesto anual de ejecución los recursos básicos necesarios para el trabajo administrativo, funcionamiento y por concepto de servicios personales de su oficina de género y desarrollo».

La creación del hoy Ministerio de la Mujer asegura la obligatoriedad del enfoque de género en todo el aparato estatal y el financiamiento dentro del presupuesto. Un caso de estudio, puesto que un ministerio funciona dentro de los demás como ente de supervisión y garante de implementación de políticas de organismos internacionales. Esto se evidencia cuando este Ministerio define dentro de sus prioridades el Plan Nacional de Equidad de Género:

«Este Plan deberá operacionalizar las prioridades definidas por los acuerdos internacionales ratificados por el país.» (Art. 3.a). Ahora podemos entender por qué el financiamiento y marcado interés de los organismos internacionales en la creación de este Ministerio.

Por eso es tan revelador el artículo 2 B.a sobre la política internacional:

«Llevar a cabo coordinaciones y acciones intersectoriales y con la sociedad civil para el cumplimiento de los convenios y compromisos internacionales suscritos por el país, dirigidos a crear las condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad».

Como hechura a la medida, este Ministerio se ocupa del cumplimiento de los convenios, acuerdos, tratados, conferencias, convenciones, cumbres y otras reuniones nacionales e internacionales en beneficio de la mujer. En la letra B.b de este artículo se pone al descubierto la naturaleza de este Ministerio *«Monitorear, evaluar y*

reportar ante instancias nacionales e internacionales los avances y obstáculos en el cumplimiento de estos convenios y compromisos por parte del país». Con esto el Estado Dominicano legaliza el modo de operar de las oenegés que son financiadas por estos organismos para que le sirvan de instrumento de fiscalización y presión a los países del tercer mundo. Por eso se da un papel protagónico en la elaboración y ejecución de las políticas públicas. Son estas las que han demostrado que no tienen reparos en denunciar al propio Estado dominicano ante cortes y organismos internacionales cuando entienden que las directrices impuestas a través de estos convenios internacionales son, a su juicio, violados. Es arrodillar nuestra soberanía toda vez que desde el mismo Estado Dominicano se crean los mecanismos legales para monitorearlo, evaluarlo y reportarlo ante instancias internacionales.

6. Salud pública

Desde el Ministerio de Salud Pública, como era de esperarse, monitoreado por la oficina de género que allí funciona y por la presencia de las agencias internacionales de la ONU y la USAID, se llevan a cabo varios programas que garantizan la aplicación de estas políticas de control demográfico.

«DELIVER, es un proyecto de seis años que brinda asistencia técnica a nivel mundial. Es financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y puesto en práctica por John Snow, Inc. (JSI), (contrato núm. HRN-C-00-00-00010-00) y otros subcontratistas (Manoff Group, Program for Appropriate Technology in Health [PATH], y Crown Agents Consultancy, Inc.). DELIVER fortalece los canales de abastecimiento de los programas sanitarios y de planificación familiar en países en vías de desarrollo, a fin de garantizar la disponibilidad de insumos sanitarios esenciales para los consumidores».

A juicio de Hans H. Hertell para entonces embajador de Estados Unidos en la República Dominicana los aportes de la USAID son muy importantes en ese momento cumpliendo 45 años con una inversión de 1.6 mil millones de dólares. Es revelador el apoyo que siempre ha dado a Profamilia y los programas de planificación familiar. (*Listín Diario*, 1/31/2007).

7. En la Educación

UNESCO sirve de instrumento para la formulación del *Marco Estratégico sobre Igualdad de Género en Educación Básica en América Latina y el Caribe*. Y se decide, desde la Séptima Reunión del Comité Regional Intergubernamental del Proyecto Principal en la Esfera de la Educación en América Latina y el Caribe (Cochabamba, Bolivia, 5-7 de marzo de 2001) introducir la «perspectiva de género» en la Educación Básica, tanto formal como no formal. Y más aún: que la perspectiva de género debe ser compartida y apoyada por todos los actores involucrados en la Educación Básica, no solamente por docentes y educadores sino también por los gobiernos y por la sociedad civil en general. **Estos, también, son los objetivos centrales en Dakar** para el período **2000-2015** donde se plantea una estrategia educativa global que incluye a todos los niveles, modalidades.

En este marco, se recomienda:

6. La educación básica puede organizarse como un espacio propicio para promover la igualdad de género en la sociedad civil, al difundir el principio de que en cambio **se recomiendan** acciones específicas y simultáneamente articuladas entre sí, tales como: a) la inclusión *transversal de la perspectiva de género en la formación inicial y continua* de los educadores, en los currículos de la educación básica y en los **libros de texto...**

7.1 Perspectiva de género en los textos integrados de educación básica en la República Dominicana

La UNESCO establece como política gubernamental la inclusión de perspectiva de género en el currículo y la elaboración de los textos de educación básica. Es de este modo que motivado por la oficina de equidad de género, el lobby de las oenegés feministas y la guía del Ministerio de la Mujer se incorpora la perspectiva de género en los textos integrados no como la simple decisión de un Ministro, sino como la obediencia a un plan global diseñado por la ONU a través de sus agencias.

• **PRIMER GRADO**, la unidad 1 ¿CÓMO SOY?, p.58 «MI FAMILIA», presenta 5 fotos de familias dominicanas:

- a. La primera foto presenta, DOS HOMBRES y UNA NIÑA, (Esto no es modelo de familia en la República Dominicana).
- b. La segunda dos mujeres un hombre y un niño.
Ni los adultos podemos identificar quién es quién y la filiación, mucho menos un niño de primer grado.
- c. Las demás, 3 mujeres y un niño, un hombre y una niña, una mujer y un niño.

Con estas imágenes es imposible responder las preguntas de la tarea, ¿Que es una Familia, Como son las familias, en qué se parecen y en qué se diferencian? QUEDA LA IDEA DE QUE LAS FAMILIAS DOMINICANAS EN SU MAYORÍA ESTÁN DESINTEGRADAS Y QUE ES MUY DIFÍCIL ENCONTRAR UNA FAMILIA CON PAPÁ, MAMÁ Y VARIOS HIJOS E HIJAS.

• **SEGUNDO GRADO**, este texto define la familia, p.33: «UNA FAMILIA ESTÁ FORMADA POR PERSONAS QUE CONVIVEN BAJO EL MISMO TECHO. (Esto quiere decir que todos los que conviven bajo el mismo techo de un hotel son familia y que el techo es lo determinante. Si así son las cosas, un hijo que viva en el extranjero y no bajo el mismo techo de sus padres NO ES PARTE DE LA FAMILIA.

PUEDEN SER PARIENTES O NO, PERO SUELEN ESTAR UNIDOS POR LAZOS AFECTIVOS. EXISTEN MUCHOS TIPOS DE FAMILIAS. Por ejemplo, LAS QUE ESTÁN FORMADAS POR EL PAPÁ, LA MAMÁ Y LAS HIJAS E HIJOS. LAS FAMILIAS FORMADAS POR LA MADRE Y LOS HIJOS, PERO NO VIVEN CON EL PAPÁ.

OTRAS FAMILIAS ESTÁN **COMPUESTAS POR DOS PERSONAS ADULTAS** Y LAS HIJAS E HIJOS QUE AMBOS TUVIERON EN UN MATRIMONIO ANTERIOR. (¿Por qué no dice por un hombre y una mujer con sus hijos? Prefieren dos personas adultas QUE PUEDEN SER DEL MISMO SEXO. COMO SE EVIDENCIA EN LAS FOTOS DE SUPUESTAS FAMILIAS DOMINICANAS del libro del primer grado (Supra).

En la reforma a nuestra Constitución hay que resaltar otro intento de cambiar el concepto de familia: propuesta de modificación del art. 44.1 dice:

«El Estado reconoce y protege a las familias en la pluralidad de su composición y promueve las relaciones basadas en la igualdad, el afecto y el respeto mutuo entre sus integrantes.» (Magda Rodríguez, Iniciativa 07386-2006-2010-CD)

Dice además, en el numeral 2 que «*Las uniones consensuales estables tienen los mismos efectos que el matrimonio civil*».

Tremenda coincidencia con el concepto de familia de los textos integrados y el PLAN GLOBAL que no es otra cosa que una formidable creatividad para constitucionalizar el matrimonio de homosexuales y lesbianas o cualquier otra combinación, con el único requisito de que sus integrantes establezcan unas relaciones basadas en la igualdad, afecto y respeto mutuo.

Cuando se habla de familia, la figura del padre no aparece. Revisando los 5 libros de los textos integrados, aparecen 17 fotografías de maestras y ninguna de un maestro. Esto es perfectamente coherente con el logo de estos textos representado por una maestra y dos alumnos agarrados de manos.

En el libro de 2do grado se le indica como tarea hacer un árbol de la familia y pasa a enseñarle que

«*Un árbol de familia se diseña escribiendo los nombres de mujeres y niñas dentro de un óvalo, los nombres de los hombres y niños dentro de un rectángulo...*» (p.43).

¿Cuál es el objetivo de diferenciar por género o sexo? ¿No habría sido mejor indicarle a los niños y niñas que en la parte superior van Papá y Mamá y luego los hijos e hijas? Este esquema de diferenciar por el sexo se repite en la p.44 y se mantiene la constante, la Mamá jefa de hogar, dos hijas y la nieta en óvalo y un hijo en el rectángulo, el Papá no está. Si volvemos a las directrices del Plan Global de género en la reingeniería mundial, encontramos su huella en uno de los considerando de la ley 86-99 donde se reconoce la necesidad de promover la jefatura de hogar femenina

«**CONSIDERANDO:** Que es necesario crear un organismo del Estado que dirija, racionalice y articule los esfuerzos relacionados con la **promoción de la jefatura de hogar femenina**, de la equidad de género de las diversas instituciones gubernamentales existentes y coordine esfuerzos con instituciones de la sociedad civil, con la finalidad de eficientizar los esfuerzos».

Los textos integrados propuestos para la educación básica en la República Dominicana promueven la feminización de la educación,

lo cual quiere decir que se pretende condenar la discriminación de un género discriminando el otro.

El papá es siempre el malo en los cuentos e historias, como lo demuestra el relato de María, una niña víctima de un papá que no quiere que ella estudie porque eso es perder el tiempo, mejor deben estudiar los hermanos mayores y ella se debe ocupar de los trabajos de la casa. (El libro de 4to. grado, p.170) Esta historia presenta un papá que le dice a su hija que ella no piensa y que esa loca idea de estudiar le genera gastos inútiles. La imagen del papá es terrible, toda vez que esta pobre niña hace lo imposible por estudiar y el papá la discrimina frente a sus hermanos.

Las estadísticas en la República Dominicana demuestran que hay más niñas en las aulas y mujeres en las universidades, lo que prueba la falsedad del mensaje que estas historias quieren enseñarles a los niños y niñas.

En libro de 2do. grado p.40 *¡Que viva la abuela!* Vemos unas opiniones de la maestra, la mamá y la abuela sobre cuáles son los niños buenos, y afirman:

«los que hacen la tarea, los que se acuestan temprano y los que juegan, oyen cuentos y comen caramelos». Cuando presenta la opinión del papá, este dice que los niños buenos son **«los que obedecen siempre cuando él se lo ordena».** Aquí la imagen del papá es de autoritario.

En la p.41, de este mismo libro de 2do grado *Cosas de Mujeres*, dice:

«Mamá nos abrazó y besó antes de salir al hospital, mientras que Papá, dijo: «Pórtense bien y no hagan travesuras». El papel de la madre es la cariñosa; el del papá es el de aquel que no muestra nunca un gesto afectivo y solo imparte órdenes.

Nos preguntamos: ¿Que costaba decir:

«Mamá y papá, nos besaron, abrazaron, nos dieron la bendición y nos dijeron que nos portáramos bien?»

En el desarrollo de esta historia los niños que se quedan en casa tocan el tema de la limpieza y se ponen de acuerdo que las niñas

y los niños todos deben participar. Al volver los padres, la mamá quiso cocinar, pero, dice el texto:

«Le pedimos que volviera a la cama. Le expliqué que las cosas habían cambiado. Desde ahora todas y todos íbamos a participar en las tareas del hogar. A papa no le agradó mucho la idea, pero aceptó. Mamá se puso feliz...» Una vez más, la constante, el papá es el malo de la película que acepta, pero de mala gana.

En el libro de cuarto grado para realizar una amplia tarea sobre la discriminación, se define Género:

«Características que la sociedad ha otorgado a hombres y mujeres». Esta definición es muy corta y pobre puesto que el individuo es reducido a un recipiente, un material informe, no caracterizado, no definido a quien la sociedad le coloca en un género, por tanto nadie nace femenina o masculino. (p.163)

Como el Ministerio de la Mujer existe para garantizar la implementación de las políticas públicas emanadas de los organismos internacionales y las megas tendencias dentro del ámbito de reingeniería mundial, el concepto de género que aparece en estos textos integrados y en los demás países bajo la influencia de este plan global de equidad de género, es el mismo, véase el Manual de capacitación equidad de género:

«Definiciones. Por sexo entendemos las características biológicas de hombres y mujeres, con las cuales nacemos, y por género las características que cada sociedad y época atribuye a hombres y mujeres, las cuales debemos aprender. El género es la construcción cultural que determina lo masculino y lo femenino hecha a partir de las diferencias biológicas.» (Secretaría de Estado de la Mujer: Manual de Capacitación Equidad de Género, pp.23-24, Editora de Colores, Santo Domingo, 2004).

Esto a pesar de que el diccionario de la Real Academia Española dice que viene del latín *genus, generis*, conjunto de seres que tienen una o varias características comunes.

En el libro de 4to grado hay 14 páginas dedicadas a la igualdad y la discriminación (pp.160-173) Allí se les pone a investigar las oenegés que trabajan con estos temas y a hacer varios carteles de promoción, después pide que elaboren una ficha por cada institución dirección, teléfono, correo electrónico.

Conclusión

El éxito en la mundialización de esta estrategia ha residido en la capacidad de identificar demandas auténticas, como la igualdad de las mujeres, y con esta envoltura, cual caballo de Troya, llevar hasta los países pobres su fuerza de exterminio y dominación. Han hecho creer a las mujeres que les interesa su lucha y las han usado como socias en la más perversa estructura económica y política de imposición de las potencias hegemónicas sobre los países pobres.

La perspectiva de género es una forma de mirar la realidad cuyo pecado es pretender obligar todos los países a través de sus políticas públicas a tener esta única forma de organizar la vida de sus ciudadanos. La plataforma de acción son los organismos internacionales liderados por la ONU con todas sus agencias y financiadas por los grandes capitales provenientes de las farmacéuticas, en cuanto que lucrativo negocio y por el poder político como forma de recomponer el mundo a partir de su diseño ideológico. Tanto éxito ha tenido que penetran incluso el campo de sus enemigos históricos, como la izquierda y en la mayoría de los casos las hacen sus socias. De este modo todo el que se resiste a pensar de este modo es atrasado, anticientífico, ultra derechista. Todo el que ha querido presentarse como moderno se monta en el tsunami de la perspectiva de género, la más de las veces desconociendo todo la destrucción que por debajo arrastra la ola.

La fuerza es tal que cuando su paso ha encontrada barreras del lenguaje no ha tenido reparos en inventar nuevos conceptos o reinterpretar palabras. Lo mismo con los derechos humanos queriendo llamar derechos, acciones contrarias a los más fundamentales derechos de la humanidad. Desde esta perspectiva, el derecho a la vida es derecho a matar, en el aborto, la discriminación cuando la hace el hombre es negativa y funesta y cuando la hacen las mujeres es discriminación positiva.

El derecho a la autodeterminación de los pueblos ha quedado sustituido por la imposición desde fuera de un modelo que les quita a los pueblos toda capacidad de decidir por sí mismos el destino de sus nacionales. Profanando las Constituciones de los países del mundo logran mecanismos de ratificación de tratados, convenciones, y

reuniones internacionales que cambian la soberanía de los pueblos por el «telegobierno».

La perspectiva de género impone los supuestos derechos sexuales y reproductivos como una reedición de los planes de Kissinger para controlar la demografía mundial y engrosar las arcas de las farmacéuticas que se lucran del negocio resultante. Esto explica por qué el financiamiento de las oenegés y los organismos internacionales para montar estos encuentros internacionales proceden de los verdaderos beneficiarios de estas políticas.

La República Dominicana a través de las presiones de la ONU y los Estados Unidos, con el chantaje de los fondos de desarrollo, han permitido crear a través del Ministerio de la Mujer la estructura para que la soberanía sea cedida a los intereses de las grandes potencias supervisados por oenegés que no dudan en traicionar a su Patria y defender intereses extranjeros en cortes internacionales.

Los textos integrados es el mejor ejemplo de que cuando se quiere imponer una sola manera de ver la sociedad, lo que menos importa son los símbolos patrios, la identidad y la enseñanza de las ciencias. El problema no son simplemente esos textos integrados, es una estrategia de dominación que se ha infiltrado en cada estamento de toma de decisión del Estado y ha comprometido el futuro de sus ciudadanos.